

## Guía para la adquisición de vacunas y equipos de la cadena de frío

### 1. Opciones para la adquisición de vacunas y dispositivos de vacunas

Los países que reciben apoyo AVN tienen las siguientes dos opciones para la adquisición de vacunas y dispositivos de vacunas:

- A través de una agencia de contratación de Gavi (UNICEF o el fondo rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)); o
- Mediante auto adquisición, donde los países reciben el apoyo financiero directo equivalente de Gavi.

Estas opciones están disponibles para todas las vacunas con el apoyo de Gavi, **a excepción de la vacuna contra el neumococo** (incluida la parte cofinanciada), que tiene que ser adquirida a través de UNICEF debido a los términos y condiciones del neumococo AMC. Los países que adquieran la vacuna antineumocócica a través de UNICEF también podrán adquirir por sí mismos dispositivos para vacunas.

#### 1.1 Requisitos para los países con adquisiciones propias

Todos los países podrán adquirir su parte cofinanciada a través de UNICEF o de un mecanismo alternativo (a especificar en la solicitud). En la primera opción, los países deberán transferir los fondos directamente a UNICEF como se indica en el Memorando de Entendimiento de Servicios de Adquisición entre UNICEF y el país (ya sea a la División de Suministros de UNICEF o a la oficina en el país). Los fondos de cofinanciación no deberán ser transferidos a la Secretaría de Gavi. El país acordará con el socio de adquisiciones compartir información con Gavi sobre el estado de la compra de la parte cofinanciada de las vacunas y suministros.

Los países con adquisiciones propias gracias al uso de fondos de Gavi deberán incluir una descripción del mecanismo de adquisición, la información sobre cómo se adquirirán y gestionarán las vacunas y los dispositivos de vacunas (incluidos los plazos de adquisición y su coordinación con la planificación nacional y ciclos presupuestarios), y las garantías en la contratación pública de productos de calidad (como se describe a continuación) en las solicitudes.

Para asegurar la adquisición de productos de calidad, los países deben cumplir con las siguientes condiciones de adquisiciones propias:

##### Para vacunas:

- Éstas deberán ser seleccionadas de la lista de productos pre calificados de la OMS; o
- Las autoridades reguladoras nacionales plenamente funcionales (según la evaluación de la OMS) tanto en el país de fabricación como en el país de compra deben asegurar que la vacuna propuesta cumple con la definición de vacunas de calidad de la OMS (descrita en la serie de informes técnicos de la OMS)<sup>1</sup> y que no existan problemas de calidad no resueltos, presentados la OMS.

##### Para jeringuillas desechables y equipos de la cadena de frío:

- Estos productos tendrán que ser precalificados según la calidad, desempeño y seguridad de la OMS.

<sup>1</sup> Disponible en: [http://who.int/biologicals/technical\\_report\\_series/en/](http://who.int/biologicals/technical_report_series/en/)

- Para las cajas de seguridad de deshechos, los países deberán adquirir los dispositivos que aparecen en la lista correspondiente de la OMS de productos precalificados o entregar a la OMS un certificado de calidad de la autoridad nacional pertinente.

Antes de una adquisición propia, Gavi revisará el mecanismo de adquisición del país para comprobar los métodos de adquisición y hacer recomendaciones sobre los requisitos mínimos de informes y posibles mejoras.

### **Cómo funciona la adquisición propia**

El país recibirá la financiación total para la adquisición por medio de una cantidad total proveniente de Gavi, solo después de que el país se comprometa a cumplir con las recomendaciones de Gavi mencionadas anteriormente. La cuantía de la ayuda financiera proporcionada por Gavi se basa en el precio medio de la vacuna (en todos los productos y presentaciones) estimado por la Secretaría de Gavi, junto con las agencias de contratación de Gavi. Si el precio de la adquisición negociada de un país es mayor que el importe de la ayuda financiera ofrecida por Gavi, el gobierno estará obligado a pagar la diferencia para comprar vacunas suficientes para toda la población. Si el precio es más bajo que la suma de la ayuda financiera ofrecida por Gavi, el país deberá invertir el exceso de la ayuda en el programa de vacunación e informar sobre el uso de estos fondos en futuros informes de seguimiento enviados a Gavi.



Puede obtener más información acerca de la política de Gavi sobre la política de autoadquisición aquí: [www.gavi.org/about/governance/programme-policies/self-procurement-policy](http://www.gavi.org/about/governance/programme-policies/self-procurement-policy).

## **2. Adquisición del equipo**

**La División de Suministros de UNICEF es el único agente de adquisición para la Plataforma de Optimización del CCE.** Por consiguiente, se requiere a todos los países que realizan una solicitud a través de la Plataforma de Optimización del CCE que adquieran el equipo a través de este agente. Si un país decidiese adquirir el equipo por sí mismo, la Plataforma de Optimización del CCE no financiaría conjuntamente la inversión.

Después de que Gavi haya aprobado una solicitud de apoyo de la plataforma, el país trabajará junto con la División de Suministros de UNICEF para ponerse de acuerdo sobre el precio final, la selección del modelo por año y los plazos de entrega.

Los países que decidan financiar su parte de la inversión conjunta con recursos del país o a través de socios que no sean Gavi, acordarán con la División de Suministros de UNICEF, la cantidad adecuada en \$US y la transferirán a la División de Suministros de UNICEF antes de la adquisición.

**El desembolso por parte de Gavi de la parte de la inversión conjunta de la Plataforma de Optimización del CCE a la División de Suministros de UNICEF estará supeditado a que la División de Suministros de UNICEF confirme la recepción de la parte de la inversión conjunta del país.**